



ESTADO No. 004

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 29 DE ENERO DE 2021

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00345-01 (N.I. 2019-0742-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARÍA BLANCA CÓRDOBA PANTOJA	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	28/01/2021	29/01/2021	"Primero: REFORMAR el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, el día 19 de septiembre de 2019, (que en el acta aparece 18 de septiembre de 2019) en el proceso de responsabilidad civil extracontractual adelantado por María Blanca Córdoba Pantoja en contra de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en el sentido que la condena actualizada por LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y FUTURO corresponde a \$148.941.094,29, conforme a lo discernido en la parte motiva de esta providencia. Segundo: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada. Tercero: Sin costas en esta instancia. Cuarto: Dispóngase la notificación por estado electrónico de esta providencia conforme lo dispone el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Quinto: Oportunamente efectúese la devolución del expediente de manera virtual al juzgado de origen y una vez las circunstancias de emergencia sanitaria lo permitan, se hará la devolución en físico".	PDF

Se fija hoy 29 de enero de 2021 a las 07:00 a.m.

Firmado Por:

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL - TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MOCOA-PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8d9392a824505a9ea238a75e3f391b0814e18b8b674bc6a4ae2afaccf58951**

Documento generado en 28/01/2021 02:17:48 PM